



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8894** /15

ARICA, 22 de mayo de 2015.-

VISTOS:

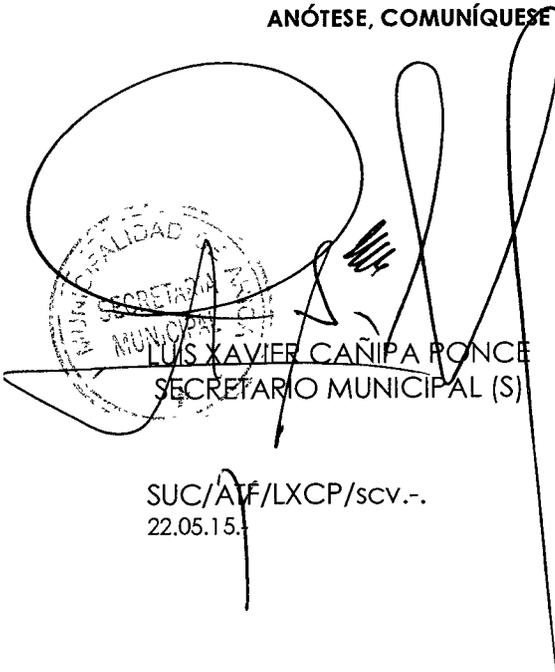
- a) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LUIS CORTES ROJAS**, de fecha 27 de abril de 2015.
- b) Registro de Correspondencia N° 10895 de 18 de mayo de 2015, de la Secretaría Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de abril de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto del Programa denominado, "Celebrando el día de Madre, junto a toda la Comunidad Ariqueña", día 09 de mayo de 2015 en Parque Vicuña Mackenna.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)




 DR. SALVADOR JARRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/LXCP/scv.-.
 22.05.15.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Soto Mayor 415 / Fono 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

10895

953540

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 27 de Abril de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, con domicilio en Pje. Pichilemu N° 378, Pob. Cerro La Cruz, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5399, de fecha 01 de Abril del 2015 y Memorándum N° 523, de fecha 23 de Abril del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 09 de Mayo del 2015, a las 21:00 hrs., en Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Celebrando el Día de la Madre, Junto a toda la Comunidad Ariqueña".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. 15.694.597-8

SUC/ATF/MAC/emc.
27/04/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Sentido